



*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 123 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 319/2008. (2008063416)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 319 de 2008 interpuesto por Estrella Seguros, S.A., y D. Antonio Pérez Escobar, representados por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistidos de la Letrada D.ª Guadalupe Sánchez Gómez, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia de un accidente cuando el vehículo colisionó contra un ciervo que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 123, de 14 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 319/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Estrella Seguros, S.A., y D. Antonio Pérez Escobar, contra la desestimación presunta de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, condenando a la citada Administración al pago de una indemnización de 904,26 euros a Estrella Seguros, S.A., y 360 euros a D. Antonio Pérez Escobar, más los intereses legales. Y ello con expresa condena en costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •